ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 7 de agosto de 2025

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

El 7 de agosto de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 31 de julio 2025.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Entoldado para sombra en zona centro de Mérida".
4. Propuesta para corregir un error
   en la adjudicación del contrato del servicio de telecomunicaciones.
5. Propuesta para valorar y aprobar el convenio
   a través del cual se entregará una ayuda directa al Club WOKA ON THREE
   por su participación en el Campeonato de España de Baloncesto 3x3.
6. Propuesta para aprobar
   la realización del encendido oficial del ferial con motivo de la feria y fiestas de Mérida
   por parte de Doña Pilar Vizcaíno Balsera.
7. Propuesta para aprobar los horarios especiales
   tanto en el recinto ferial como en otros establecimientos
   durante la Feria de Mérida 2025
   que se celebra desde el 31 de agosto al 7 de septiembre.
8. Propuesta para mejorar el sueldo
   y reconocer el trabajo de sus empleados y empleadas públicas.
9. Asuntos varios.
10. Ruegos y preguntas.

El 7 de agosto de 2025 la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 31 de julio 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 31 de julio 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

Volver al índice

3. Propuesta para adjudicar el contrato: "Entoldado para sombra en zona centro de Mérida".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, el señor Guijarro Ceballos, para contratar el servicio de entoldado para sombra en la zona centro de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombra al Director General de Urbanismo como responsable del contrato y de su seguimiento. Contrato que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

Procedimiento abierto: Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Para contratar estos servicios hay 258 mil 549 euros con 87 céntimos. El contrato tendrá una duración de 5 meses. Este plazo no se podrá ampliar.

Una vez publicado y sacado a **licitación** dicho contrato, se presentan para ofrecer estos servicios, las empresas:

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

- ARCOIRIS TT SUMINISTROS
- Y XICLOPE, VISIÓN DE FUTURO

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, el día 29 de julio de 2025 se selecciona a la empresa XICLOPE VISIÓN DE FUTURO por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "XICLOPE VISIÓN DE FUTURO", se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato. Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a "XICLOPE VISIÓN DE FUTURO" y se aprueba su oferta, que es de 164 mil 850 euros más 34 mil 618 euros con 50 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicárselo a la empresa "XICLOPE VISIÓN DE FUTURO".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas. Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Contrataciones, de Intervención, de Tesorería y de Urbanismo.

Volver al índice

4. Propuesta para corregir un error en la adjudicación del contrato del servicio de telecomunicaciones.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la corrección de un error en la adjudicación del contrato de telecomunicaciones.

Este contrato se adjudicó el 10 de julio de 2025 a la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por:

- Telefónica de España,
- Telefónica Móviles España,
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España,
- Telefónica IoT & Big Data Tech,

Todas estas empresas pertenecen al grupo Telefónica.

Pero se detectó un error en las cantidades de dinero que debían recibir por sus servicios durante los años 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030. Estas cifras eran más altas que las permitidas en el presupuesto oficial. Por eso, la Concejala propone corregir esos importes para que se ajusten al presupuesto correcto.

Según el artículo 109 de la Ley número 39 de 2015, las administraciones pueden corregir errores de cálculo o de escritura en cualquier momento.

En concreto, las cantidades de los diferentes años quedan tras la modificación de la siguiente manera:

- En 2025, en lugar de 231 mil 501 euros con 45 céntimos IVA incluido, será de 268 mil 993 euros con 1 céntimo IVA incluido.
- En 2026, en lugar de 694 mil 504 euros con 34 céntimos IVA incluido, será de 694 mil 385 euros con 89 céntimos IVA incluido.
- En 2027, en lugar de 694 mil 504 euros con 34 céntimos IVA incluido, será de 694 mil 385 euros con 89 céntimos IVA incluido.
- En 2028, en lugar de 694 mil 504 euros con 34 céntimos IVA incluido, será de 694 mil 385 euros con 89 céntimos IVA incluido.
- En 2029, en lugar de 694 mil 504 euros con 34 céntimos IVA incluido, será de 694 mil 385 euros con 89 céntimos IVA incluido.
- Y en 2030, en lugar de 463 mil 2 euros 89 céntimos IVA incluido, será de 425 mil 985 euros con 16 céntimos IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Corregir los importes de la adjudicación del contrato según las cifras correctas.
- Publicar la modificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.
- E informar de este acuerdo a los servicios de Contrataciones, y de Hacienda.

Volver al índice

5. Propuesta para valorar y aprobar el convenio a través del cual se entregará una ayuda directa al Club WOKA ON THREE por su participación en el Campeonato de España de Baloncesto 3x3.

El Concejal Delegado de Deportes, el señor Marín Pérez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el **convenio** a través del cual se entregará una ayuda directa de 5 mil euros al Club WOKA ON THREE por su participación en el Campeonato de España de Baloncesto 3x3.

Convenio: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El objetivo es promover el baloncesto, en especial el 3x3, una modalidad rápida y moderna de este deporte, y dar a conocer la ciudad de Mérida como una ciudad activa y saludable, que apoya el deporte.

Gracias a esta ayuda el club podrá hacer actividades para:

- Promover el baloncesto 3x3 en Mérida.
- Y crear un equipo llamado "Mérida Patrimonio de la Humanidad", que representará a la ciudad en la Liga Nacional de Baloncesto 3x3.

En concreto, podrá usar esa ayuda para:

- Pagar los gastos necesarios para que el club funcione bien, como los gastos de agua, luz, teléfono, Internet, papelería, seguros o reparaciones...
- Licencias deportivas.
- Tasas por usar instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Mérida.
- Tasas de árbitros en competiciones oficiales.
- Seguros de accidentes y de responsabilidad civil.
- Material deportivo que se gasta con el uso (como camisetas, balones o redes).
- Gastos de alojamiento y comida durante las competiciones oficiales (solo si hay factura).
- Gastos de viajes para ir a competiciones oficiales (en transporte público o vehículos privados). Pero no se puede usar el dinero para pagar gasolina.

El club WOKA ON THREE debe cumplir las siguientes normas:

- Organizar y justificar el proyecto deportivo para crear un equipo que participe en la Liga Nacional 3x3.
- Llevar el logotipo del Ayuntamiento de Mérida en su ropa deportiva para promocionar la ciudad.
- Informar al Ayuntamiento si hay cambios importantes en las actividades.
- Colaborar con el Ayuntamiento si se les pide participar en otros programas deportivos.
- No crear vínculos legales o laborales con el Ayuntamiento.
- Justificar con documentos en qué se gastó el dinero de la subvención.
- Permitir que el Ayuntamiento revise y controle los gastos.
- Informar si recibe otras ayudas económicas.
- Guardar los documentos que demuestran en qué se han gastado el dinero.
- Mostrar públicamente que la ayuda se la da el Ayuntamiento.
- Devolver el dinero si no cumple las normas o no usa bien la subvención.
- Aportar sus propios medios y personal para hacer las actividades.
- El club es responsable de su personal. El Ayuntamiento no se hace cargo de los trabajadores del club.

El presupuesto que ha presentado el Club para realizar este proyecto es de un total de 15 mil 640 euros. El Ayuntamiento de Mérida les dará una ayuda de 5 mil euros. Esta ayuda está incluida en el presupuesto municipal de 2025. El dinero solo se puede usar para las actividades deportivas, no para comprar material o hacer inversiones.

El club puede recibir otras ayudas de otros organismos, pero nunca puede superar el coste total del proyecto. Si recibe más dinero de otros organismos, la cantidad que dé el Ayuntamiento se reducirá.

Al aceptar esta ayuda, no puede recibir otra ayuda del Ayuntamiento de Mérida durante 2025.

La ayuda se pagará en dos partes iguales:

- La mitad cuando se apruebe la ayuda.
- y la segunda mitad cuando el club entregue un documento explicando las actividades que ha empezado a realizar y justifique que usó bien la primera parte del dinero.

Antes de recibir la ayuda el Club debe demostrar que no tiene deudas con Hacienda ni la Seguridad Social, y que tampoco debe dinero al Ayuntamiento de Mérida.

Para justificar la ayuda el Club debe presentar facturas y documentos que demuestren en qué se gastó el dinero. La ayuda será para gastos realizados entre el 1 de enero y el 10 de diciembre de 2025. Todos los gastos deben estar pagados (nunca en metálico) y justificados un mes después de que termine el proyecto o como muy tarde el 10 de diciembre de 2025. También debe presentar una memoria de actividades con todo lo que se ha hecho y los resultados conseguidos.

No podrá usarlo para comprar cosas que no tengan que ver con la actividad deportiva.

El Ayuntamiento revisará después que el club haya cumplido bien con todo lo acordado. Si el Club no cumple las normas de esta ayuda, o no justifica adecuadamente los gastos, deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda de 5 mil euros al Club WOKA ON THREE por su participación en el campeonato de España de Baloncesto 3x3.
- Esta ayuda solo se dará si el club cumple todas las normas y condiciones que aparecen en este acuerdo.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna, o a la persona que legalmente le sustituya para firmar el convenio.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Deportes, Hacienda y al Registro de Convenios para que lo incluyan.

Volver al índice

6. Propuesta para aprobar la realización del encendido oficial del ferial con motivo de la feria y fiestas de Mérida por parte de Doña Pilar Vizcaíno Balsera.

La Concejala Delegada de Festejos, la señora Aragoneses Lillo propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, que este año realice el encendido oficial de las luces de la Feria de Mérida 2025, doña Pilar Vizcaíno Balsera.

Cada año, el Ayuntamiento de Mérida celebra el comienzo de la Feria y Fiestas con el encendido de las luces del recinto ferial. Es una tradición importante y siempre lo hace una persona de Mérida que sea muy querida y reconocida por su trabajo y por su forma de ser.

Pilar Nació y vive en Mérida. Desde niña amó la música y estudió piano en el Conservatorio de Mérida y en Badajoz. Estudió Magisterio Musical y se especializó en Musicoterapia en la Universidad de Salamanca. Es música, directora y profesora.

Ha dirigido orquestas y coros en España y otros países. Fue la primera mujer extremeña en obtener el título de Dirección de Orquesta. Ha participado en conciertos, programas de radio y televisión. Ha trabajado con artistas importantes de Extremadura y de toda España.

Dirige la Joven Orquesta Ciudad de Mérida, la Banda de Música de Mérida y la Escuela de Artes Pilar Vizcaíno. Ha trabajado muchos años para que niños, niñas y jóvenes aprendan música y para que la música sirva para unir a las personas.

También participa en actividades solidarias, ayudando a asociaciones como Manos Unidas o la Asociación Española Contra el Cáncer.

Uno de sus proyectos más bonitos se llama "Música desde mi ventana", donde la orquesta y los coros ofrecen un concierto frente al Hospital de Mérida para dar las gracias al personal sanitario y a las personas ingresadas.

Por todo esto y mucho más, es un ejemplo de esfuerzo, talento y amor por la educación y la cultura.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar que Pilar Vizcaíno Balsera sea la persona encargada de realizar el encendido oficial de las luces de la Feria de Mérida 2025.
- Que la Delegación de Festejos se encargue de todos los preparativos y de avisar a Pilar Vizcaíno de esta decisión.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Festejos, para que lo sepan y colaboren en lo necesario.

Volver al índice

7. Propuesta para aprobar los horarios especiales tanto en el recinto ferial como en otros establecimientos durante la Feria de Mérida 2025 que se celebra desde el 31 de agosto al 7 de septiembre.

La Concejala Delegada de Festejos, la señora Aragoneses Lillo, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el establecimiento del horario en el recinto y la ampliación de los horarios en los locales para que la gente pueda disfrutar más tiempo de la Feria.

La Feria de Mérida se celebrará del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2025. Durante estos días habrá muchas actividades, música y diversión en el Recinto Ferial y en otras zonas de la ciudad.

El Ayuntamiento ha decidido ampliar los horarios de cierre de los locales y establecimientos públicos para que la gente pueda disfrutar más tiempo de la Feria. Los horarios serán los siguientes:

- Las casetas y atracciones del Recinto Ferial podrán abrir hasta las 7 de la mañana. Aunque el sábado, podrán estar abiertas hasta las 8 de la mañana.
- En el Paseo de Roma habrá una zona para jóvenes con espectáculos musicales. Esta zona podrá estar abierta hasta las 11 de la noche.
- El Ayuntamiento pedirá permiso a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social para que durante los días de Feria, los bares, cafeterías y locales especiales puedan cerrar una hora más tarde de lo que normalmente tienen permitido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar estos horarios.
- Encargar a la Delegación Municipal de Festejos que pida permiso a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social para que durante los días de Feria, los bares, cafeterías y locales especiales puedan cerrar una hora más tarde de lo que normalmente tienen permitido.
- E informar a la Delegación de Festejos, que es la encargada de organizar la Feria y a la Policía Local, para que se asegure de que se cumplen los horarios.

Volver al índice

El 7 de agosto de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Propuesta para mejorar el sueldo y reconocer el trabajo de sus empleados y empleadas públicas.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos,
el señor Fuster Flores,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
mejorar el sueldo y reconocer el trabajo
de sus empleados y empleadas públicas.

También se aprueba pagar el tercer nivel de carrera profesional,
que es una mejora por la experiencia y los méritos
de las personas que trabajan en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento habló con los **sindicatos** UGT, CCOO y CSIF.
Entre todos acordaron mejorar las condiciones laborales
y los sueldos del personal público.
Estos acuerdos ya estaban previstos desde reuniones anteriores,
en concreto, desde la **Mesa General de Negociación**
del 23 de mayo del 2023.

Sindicato:
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

Mesa General de Negociación:
Grupo de personas formado por representantes tanto del gobierno de la administración pública como del personal trabajador, que se encargan de debatir y ponerse de acuerdo sobre las decisiones que se toman y afectan a las personas trabajadoras del Ayuntamiento.

Desde el Área de Recursos Humanos se propone en relación a estas mejoras,
para la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local:

- Subir un cero coma cinco por ciento
  el sueldo del personal público del Ayuntamiento
  y del Organismo Autónomo "La Encina".
  Es decir, subir 5 euros por cada mil euros de sueldo.
  Esto se aplica al sueldo de 2024.
  Este gasto se pagará con dinero que ha sobrado otros años.
- La actualización del complemento específico.
  Esto significa que se revisan algunas cantidades
  que se pagan por el tipo de trabajo
  o por la responsabilidad que tienen algunas personas.
- Y el pago del tercer nivel de carrera profesional.
  Esto reconoce la experiencia y el esfuerzo del personal.

La mayoría de todas las mejoras se pagarán
con dinero de los presupuestos del Ayuntamiento de Mérida de 2025.
Ya que al ser un gasto que va a continuar todos los años,
no se puede pagar con dinero sobrante de otros años (remanente).

Las mejoras que se pagarán con los presupuestos del Ayuntamiento son:

- Subida del 2 por ciento
  del sueldo de las personas que trabajan en el Ayuntamiento
  para el año 2025.
  Esta subida supone un coste total de 464 mil 735 euros con 25 céntimos.
- Actualización del complemento específico del grupo profesional AP,
  la cual supone un coste total de 276 mil 77 euros con 95 céntimos.
- Actualización de otros complementos pendientes,
  la cual supone un coste total de 458 mil 849 euros con 86 céntimos.
- El pago del tercer nivel de carrera profesional
  lo cual supone un coste total de 340 mil 236 euros con 36 céntimos.
- El ajuste de diferencias en algunos complementos de sueldo,
  según acuerdos anteriores,
  lo cual supone un coste total de 17 mil 144 euros con 40 céntimos.
- El pago pendiente (lo que se debía),
  a personas que asumieron nuevas responsabilidades en su trabajo,
  lo cual supone un coste total de 107 mil 381 euros con 98 céntimos.

Todo ello supone un gasto total
de 1 millón 664 mil 425 euros con 80 céntimos.

De todos estos gastos,
el Ayuntamiento ha pagado
los 276 mil 77 euros con 95 céntimos
de la actualización del complemento específico del grupo profesional AP
como se ha hecho en otros años.
Y se ha solicitado y transferido los 340 mil 236 euros con 36 céntimos
del pago del tercer nivel de carrera profesional,
lo que ha casi agotado el presupuesto del Ayuntamiento
disponibles para estas cosas.
Por eso, el resto de los gastos quedarán pendiente de pago,
ya que este año ya no hay dinero para pagarlos.
Solo se podrán pagar los atrasos que correspondan a años anteriores.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la subida del cero coma cinco por ciento
  de los sueldos del personal público del Ayuntamiento
  y del Organismo Autónomo "La Encina".
  Lo cual supone un gasto de:
  4 mil 230 euros con 50 céntimos en sueldos
  y mil 313 euros con 63 céntimos en gastos de seguridad social
  del personal de La Encina.
  Y 86 mil 936 euros con 40 céntimos en sueldos
  y 22 mil 503 euros con 72 céntimos en gastos de seguridad social
  del personal del Ayuntamiento de Mérida.
- Aprobar el pago de los 276 mil 77 euros con 95 céntimos
  de la actualización del complemento específico de los trabajadores,
  de los cuales 64 mil 531 euros con 2 céntimos
  corresponden a La Encina,
  y 211 mil 546 euros con 93 céntimos al Ayuntamiento.
- Aprobar el pago de los 340 mil 236 euros con 36 céntimos
  del tercer nivel de carrera profesional,
  de los cuales 19 mil 836 euros con 36 céntimos
  corresponden a La Encina,
  y 320 mil 400 euros al Ayuntamiento.
  Este pago se hace solo una vez en 2025.
  Si queda dinero pendiente,
  se pagará en 2026 según el presupuesto disponible.
- E informar a la Delegación de Recursos Humanos,
  a Intervención, Tesorería del Ayuntamiento
  y a los sindicatos UGT, CC.OO y CSIF.

↑ Volver al índice

9. Asuntos varios.

No se trataron asuntos en este apartado.

↑ Volver al índice

10. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a la 1 de la tarde.

↑ Volver al índice